

## REGLAMENTO TECNICO Y DE SEGURIDAD 4X4 2026

### VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD

**ARTICULO 1.-** Las verificaciones administrativas, técnicas, de seguridad, se efectuarán en el lugar, fecha y hora especificados en el reglamento particular o su anexo para cada competencia y contará con la presencia de los comisarios designados, para el efecto. No podrán participar los vehículos que no aprueben las verificaciones administrativas, técnicas y de seguridad, oficializadas por el Colegio de Comisarios Deportivos.

#### VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

- Licencias Deportivas emitidas por la FEDAK
- Licencia de conducir emitida por la ANT
- Documentos que permitan la verificación de origen del vehículo (Matrícula, catálogos u otros)
- Conformidad del vehículo con la categoría 4x4
- Correcta ubicación de la publicidad oficial
- Otras que el Colegio de Comisarios requiera.

#### DE LOS VEHÍCULOS

**ARTICULO 2.-** Se admitirán vehículos carrozados y tubulares con tracción en las cuatro ruedas.

#### ARTICULO 3.- CATEGORIAS MODALIDAD 4x4

<b>CATEGORIAS 4X4:</b>
CUATRO CILINDROS
FUERZA LIBRE

#### MODALIDAD AUTO CROSS

<b>CATEGORIAS AUTO CROSS:</b>	
<b>CATEGORIA:</b>	<b>CILINDRADA:</b>
<b>HORMIGA</b>	0 a 1800 cc
<b>MULTIMARCA</b>	1801 a 2900 cc
<b>FUERZA LIBRE</b>	2901 en adelante
<b>VITARAS</b>	Vitara - Grand Vitara (3 puertas)
<b>UTV</b>	

**ARTICULO 4.-** Los vehículos deberán tener obligatoriamente los siguientes aditamentos, caso contrario, estarán sujetos a sus respectivas sanciones:

- Cinturón de competencia mínimo 4 puntos tipo arnés doble sobre los hombros.
- Butaca mono volumen fija que cumpla la especificación del Reglamento Técnico de 4X4.
- Volante en buenas condiciones de uso.
- Extintor de incendios no centralizado de al menos 2kg. de carga con fecha vigente de funcionamiento, el mismo que deberá estar al alcance inmediato del piloto o copiloto.
- Llantas en perfecto estado máximo 33"; en el caso de reencauchadas no podrá exceder las 33" de diámetro. (prohibida utilización de llantas agrícolas)
- Seguros de capot.
- Seguros de compuerta posterior.
- Luces de iluminación, indicación y stop en perfecto funcionamiento.
- Sirena (pito) en buen estado de funcionamiento
- Espejos retrovisores, MINIMO UNO.

- Overol de automovilismo para 4X4 de manga larga
- Cascos de competencia de automovilismo homologados y vigentes.
- Zapatos o botas antideslizantes de caucho de competencia.
- Guantes de competencia (opcional)
- Jaula de seguridad (Rollbar) con tubo estructural de un diámetro no menor a 1”7/8 de pulgada, tipo jaula de 6 puntos mínimo anclados al piso.
- Los guardachoques delantero y posterior tendrán que ser de un solo tubo redondo totalmente destapado a los lados con un diámetro de 3 a 4 pulgadas máximo y 3 milímetros de espesor con una perforación de 12mm en el centro del guardachoque que permita verificar el espesor del tubo. (prohíbo el uso de tubo de petróleo o cédula de 40 u 80 e inoxidable).
- Los guardabarros deberán cubrir el 100% del ancho de las llantas tanto delanteras como posteriores, y el 70% del diámetro de las mismas.
- Es obligatorio el uso de protector de mangueras y tapa del radiador (material metálico, aluminio, plástico)
- Portar el número de identificación del vehículo calado en material resistente, ubicado en la parte superior del vehículo para visibilidad de frente y lateral, el numero deberá ser como mínimo de 60 cm de largo por 40 cm de ancho el espesor del calado será de 4cm.
- Todo vehículo deberá portar mallas planas protectoras de nylon u otro material resistente en las ventanas (se prohíbe el uso de cuerdas de cabuya o cabos tejidos redondos), incluyendo los vehículos que tienen medias puertas.

**El incumplimiento a este artículo en cualquiera de sus ítems será penalizado con 10 puntos a su puntaje general.**

#### **ARNES DE SEGURIDAD**

**ARTICULO 5.-** Es obligatorio, para el piloto el uso de arneses de seguridad homologados de mínimo 4 puntos de anclajes con de apertura rápida.

Deberán hallarse adecuadamente anclados al casco del vehículo o a la jaula de seguridad. Todos los comandos del vehículo deberán estar al alcance del piloto cuando se encuentre con los arneses colocados.

Los cinturones deben ser reemplazados antes de su fecha de vencimiento o luego de toda colisión severa, también deberán ser reemplazados si los mismos se encuentran deteriorados o si las partes metálicas están deformadas u oxidadas.

#### **ADITAMENTOS ADICIONALES DE LOS VEHÍCULOS**

**ARTICULO 6.-** Los vehículos podrán optar libremente por los siguientes:

- a) Cadenas en las ruedas, está prohibido la utilización de ángulos, platinas, ganchos, etc., unidos a las cadenas.
- b) Tipo y cilindraje del motor libre
- c) Sistema eléctrico libre
- d) Impermeabilización y toma de aire para alimentación del motor libre
- e) Línea de combustible, no se permite su paso por el habitáculo solo podrá pasar por debajo del piso del vehículo.
- f) Tipo de transmisión libre
- g) Tipo de suspensión libre
- h) Radiador y refrigeración libre, pero en caso de colocarlo en la parte posterior los conductos del agua deberán estar cubiertos en su totalidad por material resistente a la temperatura y presión, así como también deberán estar separados del habitáculo de los pilotos con material aislante de calor (pantalla de protección)

#### **DE LAS PROHIBICIONES DE LOS ADITAMENTOS**

**ARTICULO 7.-** Está prohibido colocar cualquier aditamento que sobresalga del vehículo y que se constituya en un peligro tanto para los competidores y/o espectadores, como por ejemplo correr con el triángulo de tiro.

## DE LOS CAMBIOS DE VEHÍCULO

**ARTICULO 8.-** Se podrá cambiar de vehículo por una sola vez durante todo el campeonato, caso contrario perderá los puntos, el piloto y el número del vehículo. El campeonato inicia su primera etapa en los regionales. El cambio de vehículo se podrá realizar previa información por escrito al colegio de comisarios, no es permitido realizar el cambio de vehículo en una misma competencia se considerará la competencia, desde la inscripción del vehículo.

## DE LAS PENALIZACIONES SANCIONES A LA TRIPULACIÓN

**ARTICULO 9.-** De presentarse un caso de los que se describan a continuación los jueces disciplinarios el director de competencia, jueces y comisarios resolverán si aplican uno o dos señales que indican las penalizaciones:

TIPIFICACIÓN O INFRACCIÓN	AMONESTACION	MULTA ECONOMICA	DESCALIFICACION
1.- Desacato a señales de comisario o jueces	X		X
2.- Desacato a órdenes de director de competencia, jueces o comisarios	1 minuto		X
3.- Conducir sin medidas de seguridad			X
4.- Reclamo irrespetuoso del piloto y/o su equipo de abastos.	1 minuto		X
5.- Agresión verbal a directivos por parte de piloto, tripulación y su equipo de abastos.	1 minuto	100,00	X
6.- Agresión verbal en general	1 minuto	100,00	X
7. Agresión física en general.		200,00	X
8.- Agresión física entre pilotos.			DEL CAMPEONATO
9.- Los Pilotos deberán asistir a la premiación con ropa limpia adecuada y/o camiseta de los auspiciantes.	No recibe premio económico.		
10.- Las autoridades de pista competencia que no entreguen los informes y/o información correcta.		50,00	
11.- Los pilotos o copilotos que no asistan a actos protocolarios o premiación y/o irrespetar los símbolos patrios.	NO RECIBEN PREMIO ECONOMICO		
12.- Ingresar al sitio de las autoridades de competencia sin previa autorización.	X		

13.- Ingresar bebidas alcohólicas y cigarrillo en zona de grilla o dentro del vehículo		100,00	X
14.- Protestar en público por decisiones de las autoridades del evento.		Multa al club o equipo 200,00	X
15.- Disponer de los espacios reservados para el organizador del evento.	X		
16.- Difundir públicamente informaciones falsas o difamatorias contra el 4x4 o sus directivos en forma pública.	X	200,00	X
17.- Obstrucción intencional o barrido de pista			X
18.- Choque intencional.			X
19.- No respetar las señales de bandera o pista.	Se resta 1 vuelta		X
20.- Recortar pista	1 vuelta		X
21.- Conducir en sentido contrario.			DESCALIFICACION DIRECTA
22.- Conducción del vehículo por piloto no inscrito			X
23.- No conservar puesto de salida ante de la señal de partida.	30'		X
24.- Girar en pista sin la revisión mecánica.	30"		Parte ultimo
25.- Girar en pista cerrada	30"		
26.- No asistir a la reunión de pilotos	30"		

#### **SANCCIONES PARA PILOTOS DENTRO DE LA COMPETENCIA**

**ARTICULO 10.-** El piloto que con su vehículo causare el volcamiento o choque a otro vehículo en competencia intencionalmente, será sancionado:

- Primera vez. - 10 puntos y 200 dólares
- Segunda vez. - 20 puntos y 300 dólares
- Tercera vez. - Descalificación del campeonato y 400 dólares.

Estos valores deberán ser cancelados antes de la siguiente carrera, caso contrario no podrá ser parte de la misma.

**ARTICULO 11.-** El piloto o miembro de la tripulación o abasto que faltare de palabra al presidente o a cualquier integrante de la CN de 4x4, será sancionado con una multa de 200 dólares y no participará en la carrera siguiente; de reincidir será descalificado del campeonato. Estos valores deberán ser cancelados para que pueda participar de futuros campeonatos.

**ARTICULO 12.-** Si un piloto, copiloto, miembro de la tripulación o Abastos del equipo incitara a la violencia (buscar pelea), no participará en la siguiente carrera y el piloto será sancionado con 10 puntos menos al campeonato.

**ARTICULO 13.-** Si el socio de un club, miembro de la tripulación que inicie una pelea o agresión a otros a miembros de otro club, será sancionado el club al que pertenece con una multa de 200 dólares.

#### **SANCCIONES PARA JUECES DE BANDERAS Y DIRECTORES DE COMPETENCIA**

**ARTICULO 14.-** El o los jueces que no cumplan correctamente y con responsabilidad sus obligaciones dentro de la pista al no aplicar el reglamento, serán multados con el no pago de la remuneración por sus

servicios, además, no podrá volver a ser juez en lo que resta del campeonato. Será la dirección de carrera y el colegio de comisarios los encargados analizar y juzgar las malas actuaciones.

#### **REGLAMENTACIÓN DE PISTA DE 4X4**

**ARTICULO 15.-** El lugar donde se realice las competencias del Campeonato Nacional, Regional u otros tendrán que tener las siguientes dimensiones:

- a) La pista debe tener una longitud de 1.500 a 2.000 mts.
- b) Un ancho de 8 mts mínimo en todo su perímetro.
- c) Una vía alterna de 5 mts; de ancho debidamente señalizada en cada enfriador (poza) de agua.
- d) Una profundidad en la parte más peligrosa será de 1 metro mínimo y 0,50 metros para protección del público y/o aficionado.
- e) Pozas de agua para enfriamiento mínimo 7. Con mínimo 0.40 cm de espejo de agua y máximo de 1mt en su parte más profunda
- f) Montículos mínimos 7 los que sean necesarios los mismos que en su parte superior deberán formar una mesa mínima de 2 metros de largo en todo su ancho.
- g) Que la pista sea lo más irregular para evitar así velocidades extremas y brindar la seguridad de pilotos y aficionados.
- h) Fijar vallas a 1 m lineal de la pista de competencia en la zona de largada y llegada 20 metros antes de la línea de meta y 20 metros después de la línea de meta.
- i) Señalética informativa de los sectores peligrosos para los espectadores, así como los sitios permitidos
- j) Encintado de franjas amarillas seguras donde se puedan ubicar los espectadores y cinta roja en aquellos sitios prohibidos.

#### **VERIFICACIONES DE SEGURIDADES**

**ARTICULO 16.-** Es obligatorio para los pilotos y copilotos de los vehículos participantes, durante la competencia y prácticas anteriores lo siguiente:

- Casco protector.
- Llevar overol obligatorio no por partes.
- Cinturón de seguridad conectado, mínimo 5 puntas.
- Protector en el cuello o cuellera.
- Protector abdominal o faja riñonera en caso de no cumplir con este artículo será descalificado.

El Colegio de Comisarios Deportivo, podrán hacer verificaciones luego de haberse terminado la competencia en un lugar, determinado por la organización. Todo incumplimiento, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el presente reglamento.

En las verificaciones administrativas, técnicas y de seguridad, deberá estar presente el piloto o concurrente del vehículo

#### **RECLAMACIONES Y APELACIONES**

**ARTICULO 17.-** Todo reclamo será canalizado a través del Director de Carrera, quien a su vez remitirá al Colegio de Comisarios Deportivos, para su análisis y toma de decisión.

Los deportistas que presenten un reclamo, deberán acompañar una carta formal con firma de responsabilidad, número de la cédula, número de la licencia deportiva FEDAK además del pago de la caución, por un valor de cincuenta (50,00) dólares americanos, los mismo que serán devueltos en caso de que su reclamo sea verificado como legítimo.

Piloto o concurrente, pueden presentar un reclamo ante el Director de Carrera, hasta máximo 20 minutos después de leídos los resultados preliminares de la competencia, por escrito, debidamente sustentado, en este debe constar la firma, fecha y hora de presentación del mismo. NO se aceptan reclamos verbales.



El Colegio de Comisarios, una vez que se hayan efectuado todos los procedimientos de verificación ante un reclamo, procederá a notificar a los involucrados, la decisión. Dicha notificación, no podrá exceder las 48 horas. La notificación, será enviado al correo electrónico registrado en la inscripción.

**Las apelaciones** deben ser presentadas por los pilotos o su concurrente a la FEDAK por escrito, debidamente sustentada y con firma de responsabilidad, hasta máximo 48 horas después de notificado por escrito sobre la sanción. Si esta no cuenta con la firma, fecha y hora de presentación, no será válida.

Las resoluciones de la FEDAK, serán de carácter vinculante para las partes.

### **PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PILOTOS Y AUTORIDADES DE COMPETENCIA**

**ARTICULO 18.-** Las autoridades de la competencia podrán prohibir la participación de cualquier vehículo, cuando un miembro de la tripulación incurra en algunos de los siguientes casos:

- Dar muestra de haber ingerido licor.
- Dar muestra de estar bajo la influencia de drogas o sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

Presentar muestra de trastorno psicológicos o mentales peligrosos (el diagnostico lo realizará el médico nombrado por la misma autoridad de la competencia).

### **TRANSITORIAS**

**Primera:** Sera obligación del club organizador en todo momento recordar al público que respeten las zonas demarcadas como seguras además que se encuentran bajo su propio riesgo.

**Segunda:** La Comisión Nacional de 4x4, así como las Directivas Regionales podrán extender los anexos necesarios en los temas relacionados a las premiaciones por carrera y campeonato respectivamente y otro si así lo consideran necesario, siempre y cuando no se contrapongan al reglamento General.

**Tercera:** Todo lo q no esté en el presente reglamento será resuelto por las autoridades máximas de la CN de 4X4 y autoridades de competencia aplicando el CDI.

**COMISION NACIONAL DE 4X4**



